

**EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCION INMEDIATA**  
**Si tuviese cualquier duda en cuanto a la acción a emprender, le recomendamos dirigirse a su agente, banquero, fiscalista, contable, representante financiero o cualquier otro consejero profesional.**

## **LUX INTERNATIONAL STRATEGY (LA « SOCIEDAD »)** **(SICAV)**

R.C.S. LUXEMBOURG B 52 470  
5, ALLÉE SCHEFFER, L-2520 LUXEMBOURG

18 Agosto de 2014

Estimada Señora, Estimado Señor,

Nos ponemos en contacto con Vd. en su calidad de accionista de uno o múltiples compartimentos de la Sociedad (los « Compartimentos ») para informarle de ciertos cambios que proponemos implementar a la Sociedad.

Actualmente, la Sociedad es una SICAV autogestionada que cuenta con directores a cargo de la supervisión de sus operaciones ordinarias.

La "Commission de Surveillance du Secteur Financier" (la « CSSF ») ha publicado la Circular 12/546 (la « Circular ») relativa a la inscripción y la organización de las sociedades de gestión y las SICAV autogestionadas. Asimismo, esta Circular refuerza las exigencias prudenciales en materia de organización, de normas de actuación, de conflictos de intereses y gestión de riesgos.

Después de haber examinado dicha Circular, y teniendo en cuenta la estructura actual de la SICAV, el Consejo de Administración ha decidido reemplazar la estructura actual, por una sociedad de gestión. El nombramiento de Crédit Agricole Private Banking Management Company (« CAPBMC ») será efectivo a partir del 5 de Septiembre del 2014.

El domicilio social de CAPBMC se encuentra situado en 31-33, Avenue Pasteur, L-2311 Luxembourg. CAPBMC es una sociedad de gestión autorizada según lo dispuesto en el Capítulo 15 de la ley del 17 de diciembre de 2010, la cual regula igualmente la Sociedad.

CAPBMC estará a cargo de la gestión, la administración y la comercialización de la Sociedad. La sociedad de gestión concluirá nuevos acuerdos con los gestores financieros, el agente central de administración y el distribuidor en sustitución de los acuerdos existentes.

No obstante lo anterior, los proveedores de servicios de la Sociedad seguirán siendo los mismos.

En cualquier caso, dichas modificaciones no afectarán ni a su condición de accionista, ni a las modalidades de gestión del Compartimento. Finalmente el nombramiento de CAPBMC en calidad de gestor no supondrá un aumento de las comisiones actuales.

Atentamente.

El Consejo de Administración